

Conceder el Centro masculino «Academia Torval», de Madrid, calle de San Mateo, número 15, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario al Centro masculino «Krahe», de Madrid, durante el bienio 1970-72.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Krahe», establecido en la plaza de la Lealtad, número 2, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Krahe», establecido en la plaza de la Lealtad, número 2, de Madrid, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, «San Isidro», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro femenino Academia «Visán», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino Academia «Visán», sito en la calle de Bordadores, número 5, Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino Academia «Visán», establecida en Madrid, calle de Bordadores, número 5, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media «Lope de Vega», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro masculino «Luz», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Luz», establecido en la calle de Amor de Dios, número 1, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Luz», sito en la calle de Amor de Dios, número 1, de Madrid, la autorización para funcionar

como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Colegio masculino «Lope de Vega», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Lope de Vega», sito en la calle de Montero, número 4, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Lope de Vega», establecido en Madrid, calle de Montero, número 4, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, «San Isidro», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972, al Colegio masculino «San Alberto Magno», establecido en Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «San Alberto Magno», establecido en la calle Vista Alegre, número 1, y Gordoniz, número 43, de Bilbao, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «San Alberto Magno», establecido en la calle Vista Alegre, número 1, y Gordoniz, número 43, de Bilbao, la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-1972; el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido de Grado Superior «José María Martínez de la Riva», sito en la avenida del Ejército, número 92, de Algorta (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro femenino «López Román», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «López Román», sito en la calle Beneficencia, número 2, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto conceder al Centro femenino «López Román», sito en la calle Beneficencia, número 2, de Madrid, la autorización

como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro masculino «López Román», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «López Román», establecido en la calle Beneficencia, número 2, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto conceder al Centro masculino «López Román», establecido en la calle Beneficencia, número 2, de Madrid, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro femenino «Academia J. E. A.», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «Academia J. E. A.», establecido en la calle Génova, número 14, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Academia J. E. A.», sito en la calle Génova, número 14, de Madrid, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro masculino «Academia F. E. M.», de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Academia F. E. M.», establecido en la calle Pizarro, número 19, de Madrid, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto conceder al Centro masculino «Academia F. E. M.», establecido en la calle Pizarro, número 19, de Madrid, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia

académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro femenino «Roma», de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «Roma», establecido en la calle Real, número 72, de La Coruña, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Roma», establecido en la calle Real, número 72, de La Coruña, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido de Grado Superior «San José» (Siervas de San José), de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Colegio masculino «Roma», de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro masculino «Roma», situado en la calle Real, número 72, de La Coruña, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro masculino «Roma», establecido en La Coruña, calle Real, número 72, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio Reconocido de Grado Superior «Cristo Rey» (Hermanos Maristas), de la misma capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 3 de julio de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Colegio femenino «C. E. U. S.», de La Coruña.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro femenino «C. E. U. S.», sito en la calle Cordelería, números 34-38, de La Coruña, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «C. E. U. S.», establecido en La Coruña, calle Cordelería, números 34-38, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia